

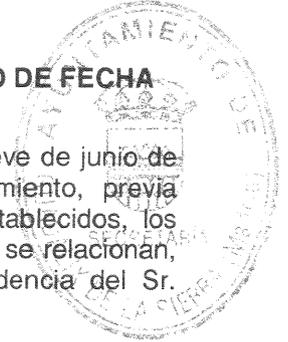


Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2005

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19,50 horas del día nueve de junio de 2005, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mi, el Vicesecretario.



Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (GIGS)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Intervención

Sra. Otal García, Ana María

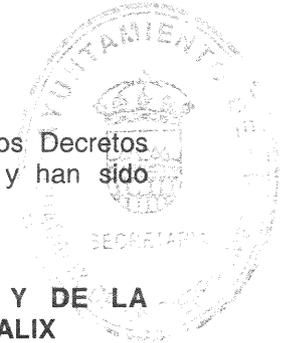
Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2005

El Acta, cuyo borrador ha sido entregado a todos los concejales y concejalas junto con la convocatoria de esta sesión, es **aprobada por unanimidad**.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 19/2005 – 101/2005.

Los Sres. Concejales se dan por enterados del contenido de los Decretos 19/2005 al 101/2005, los cuales han estado a su disposición y han sido referenciados en la convocatoria de la sesión.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2005 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos los documentos a que exigidos por la normativa en vigor.

Por todo lo cual, propongo al Pleno la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero. Aprobar el proyecto de la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el próximo ejercicio, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

Presupuesto general año 2005

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Total
1	Gastos de personal	1.366.914,04 €
2	Bienes y servicios	2.393.127,07 €
3	Gastos financieros	39.642,00 €
4	Transf. Corrientes	104.700,00 €
1-4	Total Gastos corrientes	3.904.383,11 €
6	Inversiones reales	1.783.605,00 €
7	Transf. Capital	0.00 €
8	Activos financieros	0.00 €
9	Pasivos financieros	25.709,00 €
6-9	Total Gastos de capital	1.809.314,00 €
1-9	Total Gastos	5.713.697,11 €

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Total
1	Impuestos directos	1.016.647,00 €

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

2	<i>Impuestos indirectos</i>	191.346,31 €
3	<i>Tasas y otros Ingresos</i>	852.536,80 €
4	<i>Transf. corrientes</i>	1.785.179,00 €
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	119.583,00 €
1-5	Ingresos corrientes	3.965.292,11 €
6	<i>Enajenación inversiones</i>	877.327,00 €
7	<i>Transf. Capital</i>	871.078,00 €
8	<i>Activos financieros</i>	0,00 €
9	<i>Pasivos financieros</i>	0,00 €
6-9	Ingresos de capital	1.748.405,00 €
1-9	Total Ingresos	5.713.697,11 €

Tercero. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

Cuarto. Exponer al público el presente acuerdo y darle publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

Quinto. El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.”

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que informa desfavorablemente la propuesta

A continuación interviene D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente de Guadalix de la Sierra, haciendo constar que desde Marzo que se rechazó el Presupuesto no ha habido negociación ninguna. En relación a las inversiones financiadas con PRISMA censura la actitud del Alcalde que, desde que tiene conocimiento que los Proyectos han de ser presentados antes del 16 de junio del presente ejercicio, no se ha reunido con la oposición para consensuar unas inversiones cuya urgencia era evidente. Al contrario, el Alcalde decide presentar para su aprobación plenaria unas infraestructuras que no han sido objeto de debate previo con la oposición y que las eleva además con el informe previo en contra de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Al margen de estas precisiones, la Concejala se pregunta porqué no se ha ejecutado ninguna inversión de las previstas anteriormente salvo una y porqué se han cambiado algunas inversiones. En cuanto a la Escuela Infantil la considera necesaria para el municipio, aunque entiende que la financiación debe correr enteramente a cargo de la Comunidad de Madrid, y ello sin perjuicio de que considera necesaria la ampliación de la Casa de Niños.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán realiza también preguntas concretas sobre el agua, el consultorio local y la política de personal, y afirma que no se ha aclarado suficientemente el destino de los ingresos generados por las enajenaciones de terrenos. Finalmente pregunta a la Interventora municipal sobre si pueden ejecutarse las inversiones previstas con cargo a modificaciones presupuestarias, respondiendo la funcionaria que es posible aunque habría que

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

estudiar en profundidad si tal actuación podría tener lugar en un plazo tan perentorio como el previsto para las obras.

D. José Antonio Herencia López, en su condición de Portavoz de Izquierda Unida, plantea su exposición comenzando con los avances de liquidación de los ejercicios de 2003 y 2004. Respecto al primero de ellos, pone de manifiesto que respecto a los impuestos directos tan sólo se ha recaudado el 39,8% y de tasas y otros ingresos el 71,1%, apuntando la Interventora que esos datos no tienen carácter definitivo toda vez que no están contabilizados todos los ingresos de este Capítulo. También apunta el excesivo déficit que alcanza un importe de 129.369,4 €, con desviaciones presupuestarias muy importantes. Por lo que se refiere al avance de liquidación del ejercicio de 2004, manifiesta que también en él se observa que no se han recaudado muchos de los derechos reconocidos imputables al mismo, alcanzándose un déficit de 532.131,59 €. Concluye preguntado cuál es el último año con liquidación aprobada por el Alcalde y enviada tanto a la CAM como al Ministerio y si sigue siendo el de 1998, lo que es contestado afirmativamente por el Alcalde. D. José Antonio Herencia López finaliza el estudio de los avances de liquidación apuntando que se han incumplido los plazos legales para efectuarla.

Por lo que se refiere al proyecto de presupuesto de 2005, el concejal comienza aclarando que el presupuesto se está presentando fuera de todos los plazos legales. Por otra parte, quiere dejar constancia que tras el primer rechazo a los Presupuestos acaecido en marzo de este año, nadie del equipo de Gobierno ha llamado al grupo que representa para negociar un nuevo Presupuesto, y sólo tras la Comisión de Economía y Hacienda es cuando, ante la falta de acuerdo con el PSOE y GIGS, el Alcalde solicitó su apoyo, sin tiempo para negociar y con multitud de partidas e inversiones innegociables. En cuanto al contenido del Presupuesto de Gastos, procede a realizar las siguientes valoraciones:

- Observa un descuadre presupuestario al no coincidir el Total de Ingresos (5.722.697,11) con el Total de Gastos (5.713.697,11), existiendo una diferencia de 9.000 €.
- La diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes es de 60.000 € por lo que la capacidad de inversión es prácticamente nula.
- Tanto el 2003 como el 2004 se han cerrado con un balance negativo y la Ley establece para estos casos que ante un cierre negativo el siguiente presupuesto ha de hacerse con superávit igual al déficit producido. En este borrador de 2005 no ve tal superávit.

La Interventora aclara que ello no es posible hasta que está aprobada la Cuenta General correspondiente que acredite el balance negativo.

- En el Presupuesto de Ingresos falta el Capítulo 9 con el nuevo crédito del Parque de las Eras.
- En el Presupuesto de Gastos no aparece el Contrato de Gestión del CAPI (70.000 €), contrato que ya se ha adjudicado por Decreto de Alcaldía en enero de este año sin haber esperado a la aprobación de los Presupuestos.
- En total el Presupuesto de Gastos sube un 13,6% respecto de 2004, siendo financiado el incremento de gasto con las funciones correspondientes a "Acción social" y "Producción de bienes públicos", algo inaceptable para su grupo.

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos indica que:

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- El Impuesto de Vehículos baja respecto a 2004 y pregunta si se han hecho los cálculos sobre el censo de vehículos.
- En la Piscina e Instalaciones Deportivas se prevé ingresar unos 8.000 € menos que en 2004 y pregunta por qué.
- En concepto de Otros Ingresos Diversos se prevé ingresar sólo el 41% de lo que se ingresó en 2004 (de 114.617,74 € a 47.500 €).
- En cuanto a la gestión de la Residencia de Ancianos observa que en 2004 se recibió una Subvención de la CAM de 910.908 € pero se gastó sólo 848.034 € y que en 2005 se prevé recibir una Subvención de la CAM de 880.000 € y gastar sólo 810.000 €. Pregunta si esto es Gasto Corriente y a qué se debe ese decremento en la subvención y en el gasto de un año respecto a otro? También pregunta a qué se debe la diferencia entre ingresos y gastos para un mismo año y que puesto que en 2004 supone un 7% de diferencia y en 2005 un 8% si es legal no dedicar el importe íntegro de una subvención al concepto para el cual se ha recibido.
- En cuanto a las subvenciones de la CAM critica que en la Subvención de la CAM para Juventud y Deportes, la cantidad para 2005 sea un 40% menor que para 2004; que en la Subvención de la CAM para la Casa de Niños, la cantidad para 2005 sea un 10% menor que para 2004 ; y que en la Subvención de la CAM para Colegios, la cantidad para 2005 un 50% menor que para 2004, lo que muestra a su juicio que esto es un claro ejemplo de las políticas que aplica el PP en materia de Juventud, Deportes y Educación.

Hace un análisis concreto de la Subfunción 222 – Seguridad en la que se prevé la contratación de 4 Auxiliares. Indica que al estar contemplado este gasto como Personal Laboral en el Capítulo 222 de Seguridad y bajo la partida del Personal Funcionario de la Policía Local, entiende que se pretende crear una plantilla de Auxiliares tal y como contempla la Ley. Sin embargo el Decreto 112/1993 de 8 de octubre (Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de las Policías Locales de la CAM) dice en su Título IX, Art. 122.1 que en ningún caso podrán crearse ni cubrirse plazas de agentes auxiliares en aquellos municipios en que esté constituido el Cuerpo de la Policía Local. Aparentemente por tanto no es legal la creación de la figura de auxiliar en Guadalix a tenor de lo que dice la Ley, por lo tanto se opone a ello. Su apuesta es que se cubran las dos plazas de Policía Local que actualmente han quedado vacantes por excedencia. Manifiesta que otro asunto que no está contemplado, que el mismo Decreto obliga y que Guadalix está incumpliendo es a que en todo Cuerpo de Policía Local constituido, exista al menos un Cabo.

- Respecto a la gestión del agua en nuestro Municipio, señala que un primer problema es la Tasa del agua ya que lo recaudado por dicho concepto es muy superior a los gastos por el mismo concepto y ello es contrario a la Ley. El segundo problema es que el Ayuntamiento, al no pagar al Canal de Isabel II el agua que este nos inyecta y que el Ayuntamiento revende a los vecinos, está acumulando una deuda no declarada ni reconocida por el momento que debe rondar 1 millón y medio de euros.
- Finalmente observa tres ausencias importantes: no hay ni un solo euro para Medio Ambiente, para políticas de Fomento y Creación de Empleo y para Políticas de integración de los inmigrantes.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes comienza argumentando que el Proyecto de Presupuesto es igual al que se presentó en Marzo y aunque reconoce que existen muchos puntos de coincidencia en su contenido indica que les separa la

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

financiación de la Escuela Infantil, la cual a su juicio debe recaer íntegramente en la Comunidad de Madrid, debiendo el equipo de gobierno luchar para conseguir dicho objetivo. En este punto desea dejar constancia expresa de que el grupo municipal socialista no se opone a la construcción de una Escuela Infantil en Guadalix de la Sierra, antes bien, la consideran totalmente necesaria, si bien, reitera, discrepan de su financiación. Denuncia que el plazo para presentar las obras PRISMA termina en breve y que la culpa de este retraso es del grupo municipal del Partido Popular, que tan sólo ha ejecutado un proyecto en dos años y que ni tan siquiera en esta sesión ha presentado el proyecto PRISMA. Respecto a este tema pregunta si el Alcalde ha pedido a la Comunidad de Madrid. Acusa igualmente al equipo de gobierno no haber accedido a la pretensión del grupo socialista de haber dejado fuera de estos Presupuestos el proyecto de la Escuela Infantil a cambio de otras inversiones cuya distribución de financiación era más clara y que habían sido propuestas por dicho grupo, entre ellas la Casa de la Cultura, que consideran inaplazable. También muestra su preocupación por la Deuda generada en torno a la gestión del agua, que considera hay que ir disminuyéndola, y de su propia distribución, para la que vislumbra problemas dada la evidente sequía y el pequeño tamaño de la tubería por la que se canaliza. Dada la situación creada en torno a los Presupuestos, pide retirar del Orden del Día el resto de puntos que hacen referencia a las inversiones, dado que la negativa a aquéllos, que anticipa, impide la tramitación de éstas.

Por el Sr. Alcalde se defiende el Proyecto de Presupuesto presentado pues entiende que responde a las necesidades vecinales, incluyendo la Escuela Infantil que ha sido demandada reiteradamente por los ciudadanos de Guadalix de la Sierra. Reconoce cierta precipitación aunque argumenta que ello se debe a la salvaguardia de los intereses de Municipio dada la sorpresa causada por la Orden autonómica que fijaba los plazos preclusivos para presentar los proyectos PRISMA, de la cual, afirma, tuvo conocimiento a través de su publicación en el BOCM al igual que la concejala D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán. Respecto a la intervención del concejal de Izquierda Unida le invita a reunirse con la Interventora dado que entiende que las salvedades y dudas planteadas por dicho concejal son de orden técnico. Al respecto desea aclarar que ya ha habido una reunión con el Canal de Isabel II para diseñar un Plan de Viabilidad. En cuanto a la inversión de la Escuela Infantil puntualiza a los concejales de PSOE y GIGS diversos aspectos de la misma relativos a su financiación:

- En los tres últimos años, en la Comunidad de Madrid tan sólo se han construido dos escuelas infantiles con cargo íntegro a sus Presupuestos, sin que existan en la actualidad proyectos financiados de esta manera. De hecho, el 90% del PRISMA en Educación está destinado precisamente a la construcción de escuelas infantiles y casas de niños.
- Son numerosos los municipios madrileños que han financiado a través de PRISMA este tipo de proyectos, muchos de ellos con el apoyo o incluso la iniciativa del PSOE.
- Entiende que sí es competencia de los Ayuntamientos contribuir a la construcción y sostenimiento de este tipo de centros, justificando esta postura en los arts. 25 y 26 LRBRL, a los que da lectura.
- Aclara que no obstante se ha intentado que la Comunidad autónoma financie íntegramente la Escuela Infantil, para lo cual muestra el último fax remitido al Consejero de Educación, el cual ha reiterado la prioridad que debe tener la Educación obligatoria.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Indica que la normativa de la Comunidad de Madrid en la que se proyecta construir 85 centros no contempla que dichos centros vayan a ser financiados al 100% por ella.
- Respecto a la casa de la cultura defiende su ubicación en la parcela de Prado de la Noria, dado el entorno cultural privilegiado que se crearía y los accesos adecuados que tendría, que eximirían de pasar por calles para moverse de un centro cultural a otro. Dada la complicada situación urbanística de dicho predio espera llegar a un acuerdo que permita trasladar allí la casa de la cultura.
- Respecto al Colector, indica que hay que ser realista dado que no todo puede financiarse con PRISMA, y que ha preferido optar por la mejora del saneamiento de la red del casco urbano.

Concluye señalando su predisposición a llegar al algún tipo de acuerdo en determinadas partidas, si bien se opone a consensuar las inversiones proyectadas.

Se abre un segundo turno de debate que inicia D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán, que aclara que su oposición a los Presupuestos no está motivada únicamente a la financiación de la Escuela Infantil, sino también en la articulación de determinadas partidas, para lo cual ha propuesto diversas modificaciones. No obstante, se plantearía abstenerse en la aprobación de los mismos dada la situación creada y para no perjudicar los intereses vecinales. Reitera sus quejas sobre la falta de diálogo que ha caracterizado al equipo de gobierno en la redacción del presente proyecto. De hecho, pone de manifiesto que esa falta de negociación no debe basarse, como argumenta el Alcalde, en la trascendencia que le da a esas inversiones concretas, como lo demuestra el hecho de que el año pasado figurasen unas (que por cierto no ha ejecutado) y este año otras, lo que demuestra a juicio de la Concejala la falta de un criterio claro y una planificación a medio plazo. Pide al Alcalde que reconozca los errores cometidos, ya que era consciente desde hace tiempo del crédito que le quedaba de PRISMA y sólo ahora, cuando apenas queda tiempo, prevé la ejecución de las inversiones con carácter urgente y sin consensuar las mismas. El Sr. Alcalde le argumenta que si bien es cierto que el PRISMA concluía en Diciembre de 2005, no se aclaraba que trámite debía estar terminado en dicha fecha, y que es la Orden de mayo la que lo ha aclarado, anticipando la ejecución prevista.

Inquieta de nuevo la Concejala al Sr. Alcalde, denunciando que sigue sin dársele respuesta a las dudas planteadas y pregunta si sería posible financiar las obras a través de modificaciones presupuestarias, tal y como le confirmó la anterior Interventora. La Interventora le señala que ha de estudiarse en profundidad dicha posibilidad, y que aunque en un principio lo ve posible, el mayor problema lo ve respecto al escaso tiempo que tendría para tramitarlas. La portavoz del GIGS desea que se estudie dicha posibilidad, sobretudo la generación de crédito que llevaría menos tiempo dado que la competencia para aprobarla sería del Alcalde, a lo que accede la Interventora, que en este punto desea también aclarar al concejal de IU que los gastos del Parque de las Eras y del CAPI figuran contabilizados en el ejercicio 2005.

D. José Antonio Herencia López reitera su oposición, por ilegal, a la previsión en los Presupuestos de las plazas de auxiliares de control, para cuya fundamentación procede a dar lectura a la normativa de aplicación. La concejala del Partido Popular D. ^a María Nuria Blanco Márquez rebate las argumentaciones del concejal de IU y le emplaza a reunirse para aclarar la

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

cuestión. El Concejales de IU pregunta también qué tipo de garantía se da para asegurar que las obras van a ser ejecutadas dada la experiencia de las inversiones previstas el último año, de las que tan sólo se ha ejecutado la primera fase de las obras de ampliación del cementerio. Vuelve a reprochar que no se haya negociado el Presupuesto hasta el punto de que la primera llamada que ha tenido del Sr. Alcalde ha sido justo después de la Comisión Informativa de hace tres días. Finalmente señala que la política de Educación que se está siguiendo es la diseñada por el gobierno de Esperanza Aguirre, la cual busca la potenciación de los centros educativos privados y el ahogamiento financiero de los públicos. Respecto del convenio de Prado de la Noria critica que hace más de un año pidió un informe sobre la situación legal del mismo y que aún no se le ha remitido.

El Sr. Alcalde señala que tan sólo falta el Proyecto de la Escuela Infantil que estará definitivamente presentado el próximo lunes y que ya tiene el avance del mismo.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes indica que el actual equipo de gobierno se ha limitado a verter las culpas sobre la oposición y a afirmar que no quieren la escuela infantil, cuando es falso ya que su oposición es tan sólo a la forma de financiación de la escuela y no a su propia existencia, afirmación que hace suya igualmente la representante del GIGS. Además aclara respecto a las cifras que ha dado el Sr. Alcalde que las Escuelas Infantiles financiadas con PRISMA lo han sido con anterioridad al acuerdo de la Comunidad Autónoma en el que se proyecta construir 85 centros de este tipo, lo que es reconocido por el Sr., Alcalde. Reitera por tanto que ha de lucharse por conseguir la financiación al 100% de la obra. Respecto a la dificultad de la ubicación de la escuela infantil en el Prado de la Noria dado el convenio urbanístico firmado en su momento, señala que el Sr. Alcalde ha tenido tres años ya para llegar a un acuerdo y coincide con el concejal de IU al preguntar qué tipo de garantías se ofrecen para asegurar la ejecución de las obras dados los precedentes más inmediatos. Critica igualmente que los proyectos se han redactado deprisa en una clara muestra de precipitación como lo demuestra el hecho de que no se haya presentado en esta sesión siquiera el de la Escuela Infantil y que muchos de ellos ni siquiera estén encuadrados. Pregunta también por la forma de gestión que se prevé para el servicio de abastecimiento del agua, respondiendo el Sr. Alcalde que lo prestará el Ayuntamiento hasta que se llegue a un acuerdo con el Canal de Isabel II.

Interviene la concejala D. ^a María Nuria Blanco Márquez para aclarar que ella misma ha llamado a la Comunidad de Madrid y que le han confirmado que existe una tendencia clara a que las Escuelas Infantiles se financien con cargo al PRISMA y la prueba de ello es que en los dos últimos años no se ha construido ninguna financiada al 100% por la Comunidad de Madrid. Por otra parte, procede a dar lectura a diversos municipios que han optado por este tipo de financiación, muchos de ellos, señala la Concejala, con el apoyo e incluso gobierno del PSOE.

Se cierra el turno de debate y se abre el de votación. Los Concejales de PSOE, IU y GIGS votan en contra de los Presupuestos y los concejales del Partido Popular a favor, por lo que **el Pleno, por mayoría de sus miembros, acuerda rechazar** el proyecto de Presupuesto.

4. MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"Se propone solicitar la modificación de los importes de las Líneas de Inversión del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005) de la Dirección General de la Administración Local (Consejería de Presidencia), resultando:

- *Pasar de Zonas Verdes a Equipamientos Urbanos la cantidad de 31.200 €.*
- *Pasar de Infraestructuras Locales a Equipamientos Urbanos la cantidad de 544.023,23 €.*
- *Pasar de Gastos asociados a Equipamientos Urbanos la cantidad de 181.746,06 € para una nueva actuación del PRISMA denominada "Instalaciones Deportivas y Espacios Libres"*

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de contratación y adjudicación de obras, que informa favorablemente la propuesta con las abstenciones de los representantes del PSOE y del GIGS y el voto en contra del representante de IU.

Se somete a votación la propuesta siendo votada en contra por el concejal de IU, absteniéndose los concejales del PSOE y votando a favor los concejales del Partido Popular y la concejala del GIGS, por lo que **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta** de Alcaldía.

5. PROPUESTA DE ALTA EN PRISMA DE LA ACTUACIÓN "INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIOS LIBRES", APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SIRVEN DE BASE, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Por el Vicesecretario se da lectura a la propuesta de acuerdo efectuada por el Sr. Alcalde D. Ángel Luis García Yuste, cuyo contenido literal es el siguiente:

1. *Dar de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005) de la Dirección General de Deportes (Consejería de Cultura y Deportes) la actuación denominada "Instalaciones Deportivas y Espacios Libres" dentro de la línea de inversión de Equipamientos Urbanos y que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación sea la siguiente:*
 - *Redacción del proyecto: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*
 - *Contratación de actuación: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*
 - *Dirección Facultativa: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*
2. *Aprobar el Proyecto de Ejecución "Instalaciones Deportivas y Espacios Libres" redactado por D. Jesús Espinosa Lastra, Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 315.000 €, IVA incluido.*
3. *Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Proyecto "Instalaciones Deportivas y Espacios Libres".*
4. *Aprobar, previa declaración de urgencia, el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

5. *Anunciar en el BOCAM convocatoria de concurso para la adjudicación de la obra "Instalaciones deportivas y espacios libres", con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en este Acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.*
6. *Condicionar la adjudicación a la publicación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2005.*

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de contratación y adjudicación de obras, que informa favorablemente la propuesta con las abstenciones de los representantes del PSOE y del GIGS y el voto en contra del representante de IU.

Interviene el Concejal Vicente Javier Esteban Fuentes volviendo a pedir la retirada de éste y los subsiguientes puntos del orden del día por entender que sin aprobarse los presupuestos no pueden aprobarse los procedimientos licitatorios, para lo cual se basa en los informes de Secretaría e Intervención.

La concejala D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán desea que conste expresamente en acta que su abstención en éste y en los restantes puntos del orden del día está motivada por no causar prejuicios a los vecinos del municipio y no perder los fondos del PRISMA. Igualmente propone modificar el proyecto al entender que es más beneficioso para los vecinos del municipio gozar de una pista polivalente que tres pistas de paddel, a lo que responde el Alcalde señalando que ello no es posible por razones de espacio.

El concejal de IU anticipa su voto en contra a la propuesta de acuerdo ya que la obra se proyecta financiar en parte con créditos de un Presupuesto que acaba de ser rechazado.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía **aprobando por mayoría** con el voto en contra de IU, la abstención del GIGS y los votos a favor de PP y PSOE **los siguientes acuerdos:**

1. Dar de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005) de la Dirección General de Deportes (Consejería de Cultura y Deportes) la actuación denominada "Instalaciones Deportivas y Espacios Libres" dentro de la línea de inversión de Equipamientos Urbanos y que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación sea la siguiente:
Redacción del proyecto: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
Contratación de actuación: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
Dirección Facultativa: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
2. Aprobar el Proyecto de Ejecución "Instalaciones Deportivas y Espacios Libres" redactado por D. Jesús Espinosa Lastra, Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 315.000 €, IVA incluido.

Se acuerda no proceder a la votación del resto de los acuerdos propuestos en este punto, al haber sido rechazado el Presupuesto.

6. **PROPUESTA DE ALTA EN PRISMA DE LA ACTUACIÓN "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – FASE II", APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SIRVEN DE BASE, APROBACIÓN DEL**

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Por el Vicesecretario se da lectura a la propuesta de acuerdo efectuada por el Sr. Alcalde D. Ángel Luis García Yuste, cuyo contenido literal es el siguiente:

1. *Dar de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005) de la Dirección General de la Administración Local (Consejería de Presidencia) la actuación denominada "Ampliación del Cementerio municipal – Fase II" dentro de la línea de inversión de Equipamientos Urbanos y que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación sea la siguiente:*
 - Redacción del proyecto: *GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*
 - Contratación de la actuación: *GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*
 - Dirección Facultativa: *GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*
2. *Aprobar el Proyecto de Ejecución "Ampliación del Cementerio municipal – Fase II" redactado por D. Rafael Martínez Díaz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 94.489,02 € IVA incluido.*
3. *Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Proyecto "Ampliación del Cementerio municipal – Fase II".*
4. *Aprobar, previa declaración de urgencia, el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*
5. *Anunciar en el BOCAM convocatoria de concurso para la adjudicación de la obra "Ampliación del Cementerio municipal – Fase II", con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en este Acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.*
6. *Condicionar la adjudicación a la publicación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2005.*

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de contratación y adjudicación de obras, que informa favorablemente la propuesta con las abstenciones de los representantes del PSOE y del GIGS y el voto en contra del representante de IU.

La concejala del GIGS pide que la parte de la financiación que corresponde al alumbrado se destine al arreglo del camino. Por lo demás, todos los concejales se reafirman en sus posiciones y en las opiniones manifestadas con anterioridad.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía **aprobando por mayoría** con el voto en contra de IU, la abstención del GIGS y los votos a favor de PP y PSOE **los siguientes acuerdos:**

1. Dar de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005) de la Dirección General de la Administración Local (Consejería de Presidencia) la actuación denominada "Ampliación del Cementerio municipal – Fase II" dentro de la línea de inversión de Equipamientos Urbanos y que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación sea la siguiente:

Redacción del proyecto: *GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.*

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Contratación de actuación: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Dirección Facultativa: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

2. Aprobar el Proyecto de Ejecución "Ampliación del Cementerio municipal – Fase II" redactado por D. Rafael Martínez Díaz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 94.489,02 € IVA incluido.

Se acuerda no proceder a la votación del resto de los acuerdos propuestos en este punto, al haber sido rechazado el Presupuesto.

7. PROPUESTA DE ALTA EN PRISMA DE LA ACTUACIÓN "ESCUELA INFANTIL"

Por el Vicesecretario se da lectura a la propuesta de acuerdo efectuada por el Sr. Alcalde D. Ángel Luis García Yuste, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Se propone dar de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005) de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios (Consejería de Educación) la actuación denominada "ESCUELA INFANTIL" dentro de la línea de inversión de Equipamientos Urbanos y que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación sea la siguiente:

- Redacción del proyecto: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- Contratación de la actuación: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- Dirección Facultativa: GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO."

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de contratación y adjudicación de obras, que informa favorablemente la propuesta con las abstenciones de los representantes del PSOE y del GIGS y el voto en contra del representante de IU.

D.ª Inmaculada Jiménez Hernán vuelve a reiterar su oposición a que la Escuela Infantil sea financiada en parte por el Ayuntamiento y señala que no se ha justificado que se haya luchado por conseguir una financiación 100% autonómica. Aún así, afirma que prefiere perder ella para que no pierda el pueblo y que si ha de abstenerse para que no se pierdan los fondos PRISMA lo hará pese a la discrepancia señalada. Muestra su sorpresa porque el Sr. Alcalde haya definido la construcción de la Escuela como una de sus prioridades y ni tan siquiera haya presentado el proyecto en este Pleno. Pide igualmente que se estudie la ampliación de la Casa de Niños pues la Comunidad de Madrid le dijo que ello era factible.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía resultando cinco votos en contra -de los concejales de PSOE e IU-, la abstención del GIGS y cinco votos a favor de los concejales del Partido Popular, resultando **aprobada la propuesta** de Alcaldía **por el voto de calidad del Alcalde**.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LA RED DEL CASCO URBANO".

Por el Vicesecretario se da lectura a la propuesta de acuerdo efectuada por el Sr. Alcalde D. Ángel Luis García Yuste, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Se propone:

- *Aprobar el Proyecto de Ejecución "Mejora del Saneamiento de la Red del Casco Urbano" redactado por D. Rafael Martínez Díaz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 48.080,97€ IVA incluido.*
- *Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Proyecto "Mejora del Saneamiento de la Red del Casco Urbano"*
- *Aprobar, previa declaración de urgencia, el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento negociado de adjudicación, delegando en el Alcalde la atribución de solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.*
- *Condicionar la adjudicación a la publicación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2005."*

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de contratación y adjudicación de obras, que informa favorablemente la propuesta con las abstenciones de los representantes del PSOE y del GIGS y el voto en contra del representante de IU.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía **aprobando por mayoría** con el voto en contra de IU, la abstención del GIGS y los votos a favor de PP y PSOE, **el Proyecto de Ejecución** "Mejora del Saneamiento de la Red del Casco Urbano" redactado por D. Rafael Martínez Díaz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 48.080,97€ IVA incluido.

Se acuerda no proceder a la votación del resto de los acuerdos propuestos en este punto, al haber sido rechazado el Presupuesto.

9. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN C/ ESPINAR Y ARROYO ENDRINAL"

Por el Vicesecretario se da lectura a la propuesta de acuerdo efectuada por el Sr. Alcalde D. Ángel Luis García Yuste, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Se propone:

- *Aprobar el Proyecto de Ejecución "Urbanización C/ Espinar y Arroyo Endrinal" redactado por D. Rafael Martínez Díaz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 78.301,62 € IVA incluido.*
- *Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Proyecto "Urbanización C/ Espinar y Arroyo Endrinal".*

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- *Aprobar, previa declaración de urgencia, el expediente de contratación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*
- *Anunciar en el BOCAM convocatoria de concurso para la adjudicación de la obra "Urbanización C/ Espinar y Arroyo Endrinal", con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en este Acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.*
- *Condicionar la adjudicación a la publicación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2005."*

Por la Vicesecretaría de la Corporación se procede también a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de contratación y adjudicación de obras, que informa favorablemente la propuesta con las abstenciones de los representantes del PSOE y del GIGS y el voto en contra del representante de IU.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía **aprobando por mayoría**, con el voto en contra de IU, la abstención del GIGS y los votos a favor de PP y PSOE, **el Proyecto de Ejecución** "Urbanización C/ Espinar y Arroyo Endrinal" redactado por D. Rafael Martínez Díaz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por un importe de 78.301,62 € IVA incluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21 horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

El Alcalde

Fdo.: Á. Luis García Yuste



El Vicesecretario

Fdo.: J. Carlos Pascual Echalecu

